## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_\_\_ 1896
LA CISTERNA, 29 ABR. 2015

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 24 de abril de 2015 por la Sra. MARINA DIAZ ROJAS, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 5861, Folio Nº 2212835, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 100% para la Esterilización de 2 gatos.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

## DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio para la Sra. MARINA DIAZ ROJAS, C. domicilio en Au onsistente en Esterilización de 2 gatos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-

SECRETARIO MUNICIPAL